GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Resolución del Director General de Personal, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de ALEMÁN del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Resolución de este mismo órgano, de fecha 07 de mayo de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 07 de mayo de 2026, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de ALEMÁN del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Mediante Resolución de 05 de junio de 2026, de esta Dirección General, se publicó el baremo provisional y se dio a conocer el listado definitivo de personas aspirantes admitidas.

Finalizado el plazo concedido, y resueltas las alegaciones al baremo provisional de puntuaciones, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada Resolución de 07 de mayo de 2026, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, y conforme a la estructura aprobada por el Decreto de 3 de mayo de 2026 del Presidente del Gobierno de Aragón y por el Decreto 27/2026, de 4 de mayo del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista definitiva del baremo de personas aspirantes admitidas en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0592 001 ALEMÁN del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (http://educa.aragon.es).

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 11/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVOF60JR85L01X0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Contra esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (https://aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

A la fecha de la firma electrónica

José Mª Cabello Sáenz de Santa María
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 11/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVOF60JR85L01X0XFIL.